



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CONCEJO DE MANEJO

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2019  
SDM-SC- 40576 de 2019

Señor(a):  
**MIRIAM RONDON**  
CALLE 58 A No. 36 - 33  
BARRIO CARVAJAL  
Teléfono: 321 022 4648  
CIUDAD

|                    |                       |                        |                     |
|--------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 472                | Motivos de Devolución | Destinado              | No Existe Número    |
|                    |                       | Ratificado             | No Ratificado       |
|                    |                       | Concedido              | No Concedido        |
|                    |                       | Expedido               | Aprobado Clausurado |
|                    | Directo: Entada       |                        |                     |
|                    | No Resido             | Fuera Mayor            |                     |
| Fecha 1            | Fecha 2               |                        |                     |
| Nombre del desbuda | Nombre del desbuda    |                        |                     |
| D.C.               | D.C.                  |                        |                     |
| Centro de Emisión  | Centro de Emisión     |                        |                     |
| Observaciones      | Observaciones         |                        |                     |
|                    |                       | <b>Hector Urquijo</b>  |                     |
|                    |                       | <b>Mensajero</b>       |                     |
|                    |                       | <b>C.C. 80.142.152</b> |                     |

Asunto: Radicado SDM- 17922/2019

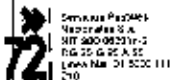
Señora RONDON:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el comparendo No. **11001000000016154026** de 29 de noviembre de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, y que corresponde a la **KR 66N # 36-33 EN BOGOTÁ**, siendo devueltos por la causal "DIRECCION MALA" hecho que no es atribuible a la administración.

|                     |                  |              |
|---------------------|------------------|--------------|
| Identificación      | Documento        | Expedida en: |
| C51735474           | CÉDULA DE CIUDAD | BOGOTÁ       |
| Nombres             | Apellidos        |              |
| MIRIAM              | RONDON           |              |
| Fecha               | Sexo             | Teléfono     |
| 1962-08-12          | F H M            |              |
| Ciudad              | País             |              |
| BOGOTÁ              | COLOMBIA         |              |
| Dirección           |                  |              |
| KR 68 R No. 35 - 33 |                  |              |



SEMITENTE  
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
Dirección de Tránsito y Circulación

Relación: 137-35  
Bogotá D.C.  
Dirección: Bogotá D.C.  
Código Postal: 11161-000  
Vía: YG22235823000

DESTINATARIO  
Señor(a) Rondon  
MIRIAM RONDON

Dirección: Calle 58 A No. 36 - 33

Radicado: Bogotá D.C.  
Argumentos: Bogotá D.C.

Código Postal:  
Dirección Pre-Admisión:  
Código de Emisión:  
Dirección de Emisión:

| COMPARENDO           | NOTIFICACION                        |
|----------------------|-------------------------------------|
| 11001000000016154026 | RESOLUCION AVISO 076 DEL 2017-12-26 |
|                      | NOTIFICADO 03/01/2018               |

- 35  
adbogota.gov.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

*"Bogotá, mejor para todos"*

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Alexander Anas Méndez.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8445

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                          |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-17922/ MIRIAM RONDON                                                 |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-40576 d el 26 DE FEBRERO DE 2019                                  |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-17922.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito